



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1853/23

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2023, ha adoptado acuerdo por el que se aprueban las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación parcial, cuyo contenido dispositivo es el siguiente:

“Primero. Determinación de cargos con dedicación parcial:

- 1.^{er} Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo, Cultura y Coordinación Municipal y Relaciones Institucionales: la retribución bruta anual será del 90 % de tres veces del Salario Mínimo Interprofesional vigente, a recibir en 14 pagas.
- 2.^a Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Política Social, Turismo y Comercio y Hostelería: la retribución bruta anual será del 75 % de tres veces del Salario Mínimo Interprofesional vigente, a recibir en 14 pagas.
- La Concejala de Personal, Régimen Interior, Escuela y Banda Municipal de Música y Juventud: la retribución bruta anual será del 60 % de dos veces del Salario Mínimo Interprofesional vigente, a recibir en 14 pagas.
- El Concejal de Fiestas y Anejos: la retribución bruta anual será del 50 % de dos veces del Salario Mínimo Interprofesional vigente, a recibir en 14 pagas.
- El Concejal de Deportes: la retribución bruta anual será del 30 % de dos veces del Salario Mínimo Interprofesional vigente, a recibir en 14 pagas.

Las retribuciones anteriormente señaladas se actualizarán de acuerdo con lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cada año con respecto a la retribución de los miembros de las Corporaciones Locales.

Las retribuciones fijadas se distribuirán en 14 pagas mensuales, debiendo ser dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan, y surtirá efecto desde el día 19 de junio de 2023.

Segundo. Publicar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y fijarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenas de San Pedro, 18 de julio de 2023.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.